

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. N° 185208

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO 83b/2017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 MAR 2017**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1° de abril de 2017 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020